



EL SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA, ANTONIO ARAGÓN ROMÁN, FUNCIONARIO DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL

CERTIFICA: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 4 de febrero de 2020, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

3. APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA CORPORACIÓN PARA EL AÑO 2020.

Se da cuenta del expediente en el que se incluye el dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Centralizados, Promoción e Imagen del Municipio de fecha 30.01.2020.

DEPARTAMENTO: INTERVENCIÓN
EXPTE. N°: G461/2020

PROPUESTA DEL PRESIDENTE DE LA ENTIDAD

ASUNTO: APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA CORPORACIÓN PARA EL AÑO 2020

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Con fecha de la firma electrónica, se forma de conformidad con lo dispuesto en los artículos 169 y ss del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales así como lo dispuesto en el RD 500/1990, el Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Tarifa.

SEGUNDO: El presupuesto de dicha entidad está formada por los siguientes documentos:

- Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presente en relación con el vigente.
- Liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y avance de la del corriente, referida, al menos, a seis meses del ejercicio corriente. (Se presenta el Estado de Ejecución del total del ejercicio 2017)
- Anexo de personal
- Anexo de las inversiones a realizar en el ejercicio.
- Anexo de beneficios fiscales en tributos locales conteniendo información detallada de los beneficios fiscales y su incidencia en los ingresos de la Entidad Local.
- Un informe económico-financiero, en el que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto.
- Bases de Ejecución del Presupuesto. (Que serán las del Presupuesto General)

Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	06/02/2020	Secretario General	Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	06/02/2020	Alcalde
--------------	----------------------	------------	--------------------	--------------	-------------------------	------------	---------



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa
Secretaría General

TERCERO: Se incorporan al expediente los informes del Interventor siguientes:

1º) Informe de fiscalización previa a la aprobación del Presupuesto.

2º) Informe de estabilidad presupuestaria de conformidad con lo dispuesto en el Ley Orgánica 2/2012 de estabilidad orgánica y sostenibilidad financiera.

3º) Informe Económico Financiero.

CUARTO: Forman parte del expediente el Presupuesto del Organismo Autónomo Patronato de Juventud, y el Presupuesto de la Empresa Municipal de Urbanizadora Tarifeña S.A. (URTA S.A.) conforme al art. 164 del R.D. 2/2004 de texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 168 y ss. del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo en concordancia con lo establecido en el art. 18 del R.D. 500/90 y de los artículos 126 y ss del RDL 781/1986 por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, el Sr. Alcalde bien someter a la aprobación del Pleno el siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Presupuesto del Ayuntamiento de Tarifa para el ejercicio 2020 condicionado al informe favorable del Ministerio de Hacienda, de acuerdo con el siguiente detalle:

AYUNTAMIENTO DE TARIFA

INGRESOS			GASTOS		
OPERACIONES CORR.			OPERACIONES CORR.		
CAPÍTULO I	Impuestos directos	12.456.589,24	CAPÍTULO I	Gastos de personal	11.054.173,15
CAPÍTULO II	Impuestos indirectos	970.533,97	CAPÍTULO II	Suministros y otros servicios	6.521.589,86
CAPÍTULO III	Tasa y otros ingresos	3.064.597,72	CAPÍTULO III	Gastos financieros	129.500,00
CAPÍTULO IV	Transferencias corrientes	4.875.462,16	CAPÍTULO IV	Transferencias corrientes	1.347.828,82
CAPÍTULO V	Ingresos Patrimoniales	1.286.573,00	CAPÍTULO V	Fondo de contingencia	225.033,00
ING. CORRIENTES		22.653.756,09	GASTOS CORRIENTES		19.278.124,83

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación fc8bc66771d349208dd05d4d46407376001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Certificado -





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa
Secretaría General

CAPÍTULO VI	Enajenación inversiones reales	0,00	CAPÍTULO VI	Inversiones	3.391.008,21
CAPÍTULO VII	Transferencias de capital	607.704,52	CAPÍTULO VII	Transferencias de capital	80.500,00
CAPÍTULO VIII	Activos Financieros	0,00	CAPÍTULO VIII	Activos Financieros	-
CAPÍTULO IX	Pasivos financieros	0,00	CAPÍTULO IX	Pasivos financieros	273.000,00
ING. DE CPTAL		607.704,52	GASTOS DE CAPITAL		3.744.508,21
TOTALES		23.261.460,61			23.022.633,04

SEGUNDO: Aprobar inicialmente el Presupuesto del Organismo Autónomo Patronato de Juventud de acuerdo con el siguiente detalle

O.O.A.A. JUVENTUD

INGRESOS			GASTOS		
OPERACIONES CORR.			OPERACIONES CORR.		
CAPÍTULO I	Impuestos directos	0,00	CAPÍTULO I	Gastos de personal	54.758,84
CAPÍTULO II	Impuestos indirectos	0,00	CAPÍTULO II	Suministros y otros servicios	11.100,00
CAPÍTULO III	Tasa y otros ingresos	0,00	CAPÍTULO III	Gastos financieros	150,00
CAPÍTULO IV	Transferencias corrientes	73.508,84	CAPÍTULO IV	Transferencias corrientes	7.500,00
CAPÍTULO V	Ingresos Patrimoniales	0,00	CAPÍTULO V	Fondo de contingencia	-
ING. CORRIENTES		73.508,84	GTOS CORRIENTES		73.508,84
CAPÍTULO VI	Enajenación inversiones reales	0,00	CAPÍTULO VI	Inversiones	1.500,00
CAPÍTULO VII	Transferencias de capital	1.500,00	CAPÍTULO VII	Transferencias de capital	-
CAPÍTULO VIII	Activos Financieros	0,00	CAPÍTULO VIII	Activos Financieros	-
CAPÍTULO IX	Pasivos financieros	0,00	CAPÍTULO IX	Pasivos financieros	-
ING. DE CPTAL		1.500,00	GTOS DE CAPITAL		1.500,00
TOTALES		75.008,84			75.008,84

TERCERO: A efectos de las magnitudes de equilibrio el círculo de consolidación está formado por el presupuesto del Ayuntamiento, el O.O.A.A. y la Empresa municipal totalmente participada.

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación fc8bc66771d349208dd05d4d46407376001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Certificado -





CUARTO: Aprobar el Estado de previsión de las cuentas de pérdidas y ganancias para el ejercicio 2018 de la empresa municipal de **URBANIZADORA TARIFEÑA SA** de acuerdo con el siguiente detalle:

PREVISIÓN DE INGRESOS

CAP.	DENOMINACIÓN	
A)	OPER. CORRIENTES	
1	Impuestos Directos	0.00
2	Impuestos Indirectos	0,00
3	Tasas y Otros Ingresos	1.931.950,05
4	Transferencias Corrientes	20.000,00
5	Ingresos Patrimoniales	193.601,96
	TOTAL OPER. CORRIENTES	2.142.552,21
B)	OPER. CAPITAL	-
6	Enajenación de Inv. Reales	-
7	Transferencias de Capital	100.000,00 -
8	Activos Financieros	-
9	Pasivos Financieros	-
	TOTAL OPER. CAPITAL	-
	TOTAL ESTADO DE INGRESOS	2.245.552,01

PREVISION DE GASTOS

CAP.	DENOMINACIÓN	
A)	OPER. CORRIENTES	EUROS
1	Gastos de Personal	1.717.118,95
2	Gastos Bienes y Servicios Corrientes	169.242,88
3	Gastos Financieros	60.236,69
4	Transferencias Corrientes	0
	TOTAL OPER. CORRIENTES	1.946.598,42
B)	OPER. CAPITAL	
6	Inversiones Reales	70.000,00
7	Transferencias de capital	0
8	Activos financieros	0
9	Pasivos Financieros	220.200,65
	TOTAL OPER. CAPITAL	65.000,00
	TOTAL ESTADO DE GASTOS	2.236.799,17





QUINTO: Aprobar el Estado de consolidación del Presupuesto General de la Corporación de acuerdo con el siguiente detalle

CONSOLIDACIÓN GASTOS:

DENOMINACION	AYTO.	JUVENTUD	URTASA	AJUSTES Urtasa	Ajustes O.A.J.	TOTAL
OPER. CORRIENTES	EUROS	EUROS	EUROS	EUROS	EUROS	EUROS
Gastos de Personal	11.054.173,15	54.758,84	1.717.118,95		0,00	12.826.050,94
Gastos bienes corrientes y Servicios	6.521.589,86	11.100,00	169.242,88	1.931.950,05	0,00	4.769.982,69
Gastos Financieros	129.500,00	150,00	60.236,69	0,00	0	189.886,69
Transferencias Corrientes	1.347.828,82	7.500,00		-20.000,00	73.508,84	1.261.819,98
Fondo contingencia	225.033,00	0	0	0	0	225.033,00
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	19.278.124,83	73.508,84	1.946.598,52	1.951.950,05	73.508,84	19.272.773,30
INVERSIONES REALES	3.391.008,21	1.500,00	70.000,00	0,00	0,00	3.462.508,21
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	80.500,00	0	0	0	-1500	79.000,00
ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	0	0	0	-
PASIVOS FINANCIEROS	273.000,00	0	220200,65	0	0	493.200,65
TOTAL OPERACIONES CAPITAL	3.744.508,21	1.500,00	290.200,65	0,00	-1.500,00	4.034.708,86
TOTAL ESTADO DE GASTOS	23.022.633,04	75.008,84	2.236.799,17	1.951.950,05	75.008,84	23.307.482,16





CONSOLIDACIÓN INGRESOS:

DENOMINACIÓN	AYTO.	JUVENTUD	URTASA	AJUSTES Urtasa	Ajustea O.A.J.	TOTAL
OPER. CORRIENTES	EUROS	EUROS	EUROS	EUROS	EUROS	EUROS
Impuestos Directos	12.456.589,24	0,00	0,00	0,00	0,00	12.456.589,24
Impuestos Indirectos	970.533,97	0,00	0,00	0,00	0,00	970.533,97
Tasas y otros ingresos	3.064.597,72	0,00	1.931.950,05	1.931.950,55	0,00	3.064.597,22
Transferencias Corrientes	4.875.462,16	73.508,84	20.000,00	-20.000,00	-73.508,84	4.875.462,16
Ingresos patrimoniales	1.286.573,00	0,00	193.601,96	0,00	0,00	1.480.174,96
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	22.653.756,09	73.508,84	2.145.552,01	1.951.950,55	-73.508,84	22.847.357,55
OPERACIÓN DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Enajenación Inversiones Reales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Transferencias de Capital	607.704,52	1.500,00	100.000,00	0,00	-1.500,00	707.704,52
Activos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Pasivos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL OPERACIONES CAPITAL	607.704,52	1.500,00	0,00	0,00	-1.500,00	707.704,52
TOTAL ESTADO DE INGRESOS	23.261.460,61	75.008,84	2.245.552,01	1.951.950,55	-75.008,84	23.555.062,07





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa
Secretaría General

SEXTO: Aprobación de la Plantilla de personal de la Corporación de acuerdo con el anexo presentado como adjunto a este Presupuesto.

PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO			
DENOMINACION	PLAZAS	GRUPO	CUERPO/ESCALA
SECRETARIO/A GENERAL	1	A1	FHN
INTERVENTOR/A GENERAL	1	A1	FHN
TESORERO/A	1	A1	FHN
ASESOR JURIDICO	4	A1	ADMON. ESPECIAL
JEFE/A DE GESTION TRIBUTARIA	1	A1	ADMON. ESPECIAL
ARQUITECTO/A	2	A1	ADMON. ESPECIAL
PERSONAL TECNICO ARQUEOLOGÍA ½ JDA	1	A2	ADMON ESPECIAL
PERSONAL TECNICO EN HISTORIA DEL ARTE ½ JDA	1	A2	ADMON ESPECIAL
ASESOR LABORAL FISCAL	1	A2	ADMON. ESPECIAL
INGENIERO TECNICO O.P.	1	A2	ADMON. ESPECIAL
INGENIERO TECNICO FORESTAL	1	A2	ADMON. ESPECIAL
ARQUITECTO TECNICO	2	A2	ADMON. ESPECIAL
INFORMATICO	2	A2	ADMON. ESPECIAL
TECNICO GESTION CATASTRAL	1	A2	ADMON. ESPECIAL
TECNICO PREVENC. RIESGOS LABORALES	1	A2	ADMON. ESPECIAL
TRABAJADOR SOCIAL	2	A2	ADMON. ESPECIAL
JEFE POLICIA LOCAL	1	A2	SERV. ESPECIALES
SUBINSPECTOR POLICIA LOCAL	2	A2	SERV. ESPECIALES
AGENTE POLICIA LOCAL	54	C1	SERV. ESPECIALES
OFICIAL POLICIA LOCAL	7	C1	SERV. ESPECIALES
ADMINISTRATIVO	7	C1	ADMON. GENERAL
COORDINADOR OAC	1	C1	ADMON. GENERAL
TEC. AUX. CONTABILIDAD	1	C1	ADMON. ESPECIAL
TECNICO AUXILIAR CULTURA	1	C1	ADMON. ESPECIAL
DELINEANTE	2	C1	ADMON. ESPECIAL
AUXILIAR INSPECTOR SERVICIOS MUNICIPALES	2	C2	ADMON. ESPECIAL
AUXILIAR INSPECTOR DE PATRIMONIO	1	C2	ADMON. ESPECIAL
AUX. ADMINISTRATIVO	18	C2	ADMON. GENERAL
AUXILIAR OMIC	1	C2	ADMON. ESPECIAL
DIBUJANTE ROTULISTA	1	C2	ADMON. GENERAL
OFICIAL PRIMERA CONDUCTOR	2	C2	ADMON. ESPECIAL
OFICIAL PRIMERA ELECTRICISTA	1	C2	ADMON. ESPECIAL
OFICIAL PRIMERA ENCOFRADOR	1	C2	ADMON. ESPECIAL
OFICIAL PRIMERA FONTANERO	1	C2	ADMON. ESPECIAL

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación **fc8bc66771d349208dd05d4d46407376001**

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Certificado -





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa
Secretaría General

OFICIAL SEGUNDA OBRAS Y SERV.	1	C2	ADMON. ESPECIAL
OFICIAL SEGUNDA CONDUCTOR	2	C2	ADMON. ESPECIAL
OFICIAL SEGUNDA JARDINERO	2	C2	ADMON. ESPECIAL
OFICIAL SEGUNDA MANTENIMIENTO	1	C2	ADMON. ESPECIAL
PORTERO CONSERVADOR	2	C2	ADMON. ESPECIAL
COORDINADOR DEPORTES	1	C1	ADMON. ESPECIAL
NOTIFICADOR	1	AGR.PROF	ADMON. GENERAL
ORDENANZA	1	AGR.PROF	ADMON. GENERAL
PEONES DE LIMPIEZA VIARIA	2	AGR.PROF	ADMON. ESPECIAL

PLANTILLA PERSONAL LABORAL FIJO			
DENOMINACION	PLAZAS	GRUPO	CUERPO/ESCALA
EDUCADOR SOCIAL	1	II	PERSONAL LABORAL
TECNICO TURISMO	1	II	PERSONAL LABORAL
TECNICO DE EDUCACION	1	II	PERSONAL LABORAL
ADMINISTRATIVO	2	III	PERSONAL LABORAL
OFICIAL PRIMERA FONTANERO	1	III	PERSONAL LABORAL
OFICIAL PRIMERA CONDUCTOR	1	III	PERSONAL LABORAL
CONDUCTOR MONITOR AYUDA DOMICILIO	1	III	PERSONAL LABORAL
MONITOR AYUDA DOMICILIO	2	III	PERSONAL LABORAL
OFICIAL PRIMERA ALBAÑIL	1	III	PERSONAL LABORAL
OFICIAL PRIMERA PINTOR	1	III	PERSONAL LABORAL
OFICIAL PRIMERA ELECTRICISTA	2	III	PERSONAL LABORAL
TECNICO AUXILIAR TURISMO	1	III	PERSONAL LABORAL
OFICIAL PRIMERA CARPINTERO	2	III	PERSONAL LABORAL
OFICIAL 1ª ELECTRO SOLDADOR	1	III	PERSONAL LABORAL
AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	5	IV	PERSONAL LABORAL
AUXILIAR TURISMO	1	IV	PERSONAL LABORAL
AUX. ADMINISTRATIVO	6	IV	PERSONAL LABORAL
PORTERO CONSERVADOR	4	IV	PERSONAL LABORAL
OFICIAL SEGUNDA CONDUCTOR LIMPIEZA	3	IV	PERSONAL LABORAL
TECNICO AUXILIAR FESTEJOS	1	IV	PERSONAL LABORAL
LIMPIADORA	6	VI	PERSONAL LABORAL
PEON MERCADO	1	VI	PERSONAL LABORAL
SEPULTURERO	1	VI	PERSONAL LABORAL
OPERARIO CARPINTERIA	1	VI	PERSONAL LABORAL
OPERARIO ELECTRICIDAD	1	VI	PERSONAL LABORAL

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación fc8bc66771d349208dd05d4d46407376001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Certificado -





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa
Secretaría General

OPERARIO JARDINERIA	4	VI	PERSONAL LABORAL
PEON CEMENTERIO	1	VI	PERSONAL LABORAL
PEON	3	VI	PERSONAL LABORAL
PEON JARDINERIA	1	VI	PERSONAL LABORAL
CONSERJE MANTENEDOR	1	VI	PERSONAL LABORAL
PERIODISTA JEFE AREA	1	I	PERSONAL LABORAL
PERIODISTA	1	I	PERSONAL LABORAL
TECNICO DE TURISMO C.INT. CASTILLO	2	II	PERSONAL LABORAL
AGENTE DE DESARROLLO TURISTICO	1	IV	PERSONAL LABORAL
TECNICO AUXILIAR ELECTRONICA	1	III	PERSONAL LABORAL
LOCUTOR RADIO	2	IV	PERSONAL LABORAL
AUXILIAR DE RADIO	2	IV	PERSONAL LABORAL
OPERADOR CAMARA	1	IV	PERSONAL LABORAL
PROFESOR MUSICA	1	II	PERSONAL LABORAL
TECNICO PROMOCION CULTURAL	1	III	PERSONAL LABORAL
OPERADOR DE CINE	1	IV	PERSONAL LABORAL
PORTERO CONSERVADOR	1	IV	PERSONAL LABORAL
OPERARIO DE CINE	1	VI	PERSONAL LABORAL
MONITOR DE NATACION	6	IV	PERSONAL LABORAL
MONITOR GIMNASIO	2	IV	PERSONAL LABORAL
MONITOR PILATES	1	IV	PERSONAL L. 12H SEM
COORDINADOR	1	III	PERSONAL LABORAL
PATRONATO DE LA JUVENTUD			
COORDINADOR	1	III	PERSONAL LABORAL

SÉPTIMO. El expediente del Presupuesto se somete al trámite de información pública para lo que se inserta anuncio en el B.O.P. de Cádiz para que por plazo de 15 días hábiles siguientes los interesados puedan examinar el mismo y presentar reclamaciones que resolverá el Pleno. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones y entrará en vigor al día siguiente de la publicación en el BOP de un resumen por capítulos; en caso de que se presentaran reclamaciones el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas

OCTAVO: Aprobado el Presupuesto y la plantilla se remitirá copia a la Administración del Estado y, en su caso, a la de la Comunidad Autónoma respectiva, dentro del plazo de treinta días, sin perjuicio de su publicación íntegra en el *Boletín Oficial de la Provincia*, junto con el resumen del Presupuesto.

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación fc8bc66771d349208dd05d4d46407376001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Certificado -





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa
Secretaría General

Sometida la propuesta a votación, conforme al art. 98 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, es aprobada por mayoría (9) de los miembros presentes (17), con ocho votos a favor del Grupo Municipal Socialista, cinco votos en contra del Grupo Municipal PP, tres abstenciones del Grupo Municipal Adelante Tarifa y un voto a favor del Grupo Municipal Axsí.

Para que conste y a los efectos oportunos, expido el presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, antes de ser aprobada el acta de la sesión que contiene este acuerdo y a la reserva de los términos que resulten de la aprobación de la misma, según dispone el artículo 206 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales; en Tarifa, a la fecha indicada en la firma electrónica.

Vº. Bº.
El Alcalde-Presidente
Francisco Ruiz Giráldez

06/02/2020

Francisco Ruiz Giráldez

Secretario General

06/02/2020

Antonio Aragón Román

Firma 1 de 2

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación fc8bc66771d349208dd05d4d46407376001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Certificado -

